



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00471739- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;
y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación eleva los detalles de los exámenes de las tesis: MANSILLA, ANALÍ EMILSE -DNI N° 38981508 -y AMATO ROSS, BARBARENA LIS -DNI N° 39472059- de

la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003 y COSSUTTA, CAROLINA MARICEL -DNI N° 29463799- e ILARIO, CARLOTA -DNI N° 32745910- de la Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo- Plan 2012, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de los exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Ciencias de la Educación

Examen: 27 de Junio de 2022 – 11 horas

Tesis: MANSILLA, ANALÍ EMILSE -DNI N° 38981508 -y AMATO ROSS, BARBARENA LIS -DNI

N° 39472059-

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2003

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Infancias, espacios comunitarios y trayectorias educativas en barrios populares de la ciudad de Córdoba"

Directora: Paula Basel

Tribunal: Presidenta: Mónica Uanini, legajo 35693; Vocales: Mariana Tosolini, legajo 40824 y Marisa Muchiut legajo 37333.

Examen: 28 de Junio de 2022 – 15 horas

Tesistas: COSSUTTA, CAROLINA MARICEL -DNI N° 29463799- e ILARIO, CARLOTA -DNI N° 32745910-

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012.

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "La materialización de las políticas educativas de nivel inicial en la Ciudad de Córdoba: de la expansión de la matrícula a la inclusión socioeducativa."

Directora: Nora Lanfri

Co-Directora: Estela Miranda

Tribunal: Presidenta: Alejandra Castro, legajo 32964; Vocales: Marisa Muchiut, legajo 37333 y Lorena Lagoria, legajo 43626.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales N° RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl